



RADICADO No. 05266 40 03 002 2019 01129 00  
AUTO DE SUSTANCIACIÓN. 103

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD  
Envigado, diecisiete (17) de febrero de dos mil veintiuno (2021)

1. Se incorpora formato de citación de las señoras Viviana Margarita James Ávila y Josefina Isabel Ávila Quintana, se advierte que no se aportó el informe efectivo (ver fls. 32 al 34). Se requiere a la parte actora para que aporte los correspondientes certificados expedidos por la empresa de correos de la entrega efectiva.
2. Conforme con el memorial visible a folios 36 y de conformidad con el artículo 75 del Código General del Proceso, se acepta la sustitución que hace el Dr. José Antonio Muñoz Álvarez a favor de la abogada Ana María Muñoz Barrera<sup>1</sup> para que actúe en nombre y representación de la parte actora, con las mismas facultades conferidas en el poder inicial.
3. Se incorpora formato de notificación por aviso remitido a las señoras Viviana Margarita James Ávila y Josefina Isabel Ávila Quintana, se advierte que solo se allega el informe de entrega efectiva con respecto a la citación de la señora Josefina Isabel Ávila Quintana (ver fls. 39 vto. al 43 y 46 vto. y 47). Se requiere para que allegue el informe expedidos por la empresa de correos de la entrega efectiva atinente a la señora Viviana Margarita James Ávila.

NOTIFÍQUESE

GLORIA EUGENIA MONTOYA HENAO  
Juez

AT

---

<sup>1</sup> Fl.36 y 37.